



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad

**ACTA N° 006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA**

Siendo las 15:00 horas del miércoles, **12 de marzo del 2025**, a través de la sala meet <https://meet.google.com/iyz-ueua-dkt> y de forma presencial en la Sala del Decanato, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía – FIME; contando con la asistencia de los miembros consejeros de la Facultad; representantes:

Decano de la Facultad	Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán	Presente
Profesores Principales	Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay	Presente
	Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva	Presente
	Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados	Presente
	Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri	Presente
Profesores Asociados	Lic. Rubén Pelayo Neyra Moreyra	Ausente
	Mg. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo	Presente
Profesor Auxiliares	Sr. Diego Alonso Ángeles Saavedra	Ausente
Representantes del Tercio Estudiantil:	Srta. Diana Isabel Osorio Hilario	Ausente
	Sr. Hannover Kevin Pajuelo Cornejo	Presente
Directores de las escuelas profesionales		
Ingeniería Mecánica	Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva	Presente
Ingeniería en Energía	Dr. Juan Manuel Palomino Correa	Ausente
Directores de Departamentos		
Ingeniería Mecánica	Dr. Gustavo Ordoñez Cárdenas	Ausente
Ingeniería en Energía	Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay	Presente
Director de la Unidad de Investigación	Dr. Dennis Alberto Espejo Peña	Presente
Director de la Unidad de Posgrado	Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly	Presente

Contando con el quorum reglamentario el Sr. Decano inició la presente sesión.

AGENDA:

1. Grados y Títulos.
2. Programa de Actividades I Ciclo Talleres de Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional 2025.
3. Resolución Decanal N° 021-2025-D-FIME: Curso Capacitación "Evaluación Sumativa"
4. Cursos con Investigación Formativa y Responsabilidad Social.

APROBACIÓN DE ACTAS

Se dispensó la lectura y aprobación de actas de las sesiones anteriores por no haberse presentado en esta ocasión.

DESPACHO

En la sección de despacho, el Secretario Académico presenta los siguientes documentos, que pasan a la orden del día:



5. **Informe económico** del Instituto de Transportes UNAC correspondiente al mes de febrero.
6. **Solicitud del representante estudiantil** para la modificación del horario de cursos en la programación académica.
7. **Programación académica** de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía.
8. **Nuevo proyecto de investigación** del Dr. Abel Tapia Díaz.
9. **Nuevo proyecto de investigación** del Dr. Dennis Alberto Espejo Peña.

INFORMES

- El Dr. Díaz Leiva informa que el Comité Académico del Vicerrectorado Académico se reunió hoy se trataron dos puntos específicos; el primer punto es la **modificación del tiempo de entrega en la presentación de sílabos**, en la que se presentó la propuesta de que los sílabos sean entregados hasta 15 días antes del inicio del ciclo académico, el otro punto fue la **exoneración de pago de matrícula de estudiantes**, en la que se había presentado una directiva para exonerar el pago de matrícula a estudiantes, pero se detectó un problema legal similar al de una bonificación económica propuesta anteriormente para docentes con patentes. Contabilidad señaló que, según la Ley General del Presupuesto, están prohibidas bonificaciones, incentivos y exoneraciones en el sector público. Manifestó que, ante esta situación, se acordó consultar a las áreas de Presupuesto y Asesoría Legal antes de avanzar con la propuesta.
- El Sr. Decano informa que Asesoría Legal ha emitido su informe, dando el visto bueno para autorizar la firma del documento del Gobierno Regional. Sin embargo, aún se requiere una autorización del Rectorado.
- El Sr. Decano informa que ha recibido una resolución sobre el rol de vacaciones anticipadas para 40 profesores. Asimismo, comunica que no tomará vacaciones debido a sus responsabilidades en el cargo, dejando esta información para conocimiento.

PEDIDOS

10. El Dr. Díaz Leiva solicita que se eleve al Decanato un pedido para contar con los **instrumentos legales** o de gestión necesarios para la toma de decisiones sobre las prácticas preprofesionales. Explica que, aunque la dirección de la escuela ha asumido la supervisión de estas prácticas, aún no se dispone de un instrumento formal que respalde esta función. Además, menciona que, según un memorándum reciente del Vicerrectorado Académico, se ha retirado el acceso al CERS y se han transferido los archivos de los estudiantes a la dirección de la escuela. A pesar de que en reuniones anteriores se había acordado que se elaboraría un documento de gestión para las prácticas preprofesionales, hasta la fecha no se ha recibido ninguna directiva ni instrumento legal al respecto. Por ello, solicita que se gestione este documento de manera urgente para poder realizar el seguimiento y supervisión correspondientes.
11. El Ing. Caldas manifiesta que en sesiones anteriores se solicitó información sobre la evaluación del estado de los expedientes de la subvención por estudios de los docentes. Menciona que el año pasado se hizo este requerimiento y que sería útil contar con una actualización sobre la situación actual. Indica que, en su caso, ha sido subvencionado solo el primer ciclo de su doctorado, pero aún no ha recibido información sobre el estado del trámite de su subvención. Solicita una versión oficial sobre si se procederá o no con la subvención, ya que considera que el asunto ha quedado en trámites administrativos sin avance.
12. El estudiante Hannover Pajuelo solicita la corrección de un error en el sistema SGA relacionado con la convalidación de su curso de Dibujo Mecánico. Explica que en el SGA no aparece correctamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad

su convalidación, y solicita que se revise y corrija este problema, ya que la convalidación de su curso debería estar reflejada de forma automática en el sistema.

13. El Sr. Decano hace un pedido relacionado con los resultados de la aplicación de la ley del nombramiento de los profesores contratados, de los cuales informó en la sesión anterior. En esa ocasión, se mencionó que dos plazas estaban vacantes, una ocupada por el profesor Gutiérrez Hervias y la otra por el profesor Dinau Velasco. Sin embargo, en el transcurso de la semana, tanto el profesor Velasco como el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Dr. Fernando Oyanguren, han solicitado que el profesor Velasco permanezca en dicha facultad. El profesor Velasco ha presentado su solicitud, la cual ha sido enviada al departamento correspondiente. Además, el informe del Dr. Gustavo Ordóñez ha llegado recientemente al Decanato. El Sr. Decano considera que es un buen momento para que el Consejo de Facultad se pronuncie sobre esta solicitud.
14. El Estudiante Fabricio Joaquín en representación de un grupo de estudiantes, solicita modificar el horario de dos cursos:

- ✓ Mantenimiento y Confiabilidad de Sistemas Energéticos
- ✓ Mantenimiento y Confiabilidad de Sistemas Termoeléctricos

Explica que el motivo del cambio es permitir que un grupo de aproximadamente cinco estudiantes puedan llevar estos cursos en paralelo y cumplir con los requisitos para egresar este ciclo, de acuerdo con el reglamento.

1. DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Grados y Títulos

El secretario académico da lectura al oficio N° 004-2025-CGT-FIME remitido por la Comisión de Grados y Títulos, con el cual hacen llegar la relación de los grados académicos y títulos profesionales revisados, para ser puestos a consideración del Consejo de Facultad la aprobación de los cuatro (04) Expedientes de Grado Académico de Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y un (01) Expediente de Grado Académico de Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía; y un (01) Expediente de Título Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y un (01) Expediente de Título Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, el cual se detalla como sigue:

BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA

N°	Apellidos y Nombres	Expediente	Dictamen
1.	RIVERA GOMEZ, JOSE CARLOS	E2052683	V-014-2025-CGT-GBIM-FIME
2.	LOPEZ GOMERO, JOSE LUIS	E2054389	V-015-2025-CGT-GBIM-FIME
3.	ESPINOZA TTITO, LUIS BRYAN	E2054381	V-016-2025-CGT-GBIM-FIME
4.	ROMERO PEREZ, ELVIS JHON	E2055345	V-017-2025-CGT-GBIM-FIME

BACHILLER EN INGENIERÍA EN ENERGÍA

N°	Apellidos y Nombres	Expediente	Dictamen
1.	RAMIREZ SOTO, ROCÍO LOURDES	E2054945	V-007-2025-CGT-GBIE-FIME

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTE	DICTAMEN N°	MODALIDAD	TÍTULO	SUSTENTACIÓN
1.	GOMEZ VARGAS, JOEL ANGEL	E2055090	V-022-2025-CGT-TPIM-FIME	Tesis con Ciclo	DISEÑO DE UNA FAJA TRANSPORTADORA DE SACRIFICIO DE 9000 TPH PARA EL EDIFICIO DE CHANCADO DE UNA UNIDAD MINERA - 2024	17.08.2024

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN ENERGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTE	DICTAMEN N°	MODALIDAD	TÍTULO	SUSTENTACIÓN
1.	ARCOS REYES, ANTHONY SAUL	E2054783	V-004-2025-CGT-TPIE-FIME	Tesis con Ciclo	ÍNDICE DE SALUD DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA A PARTIR DEL ANÁLISIS DE ACEITE USANDO LÓGICA DIFUSA EN LA UNIDAD DE NEGOCIOS HUANCAYO DE LA EMPRESA ELECTROCENTRO, 2021	16.08.2024

No habiendo observación por parte de los miembros de consejo de facultad se da por aprobado y se toma el siguiente acuerdo.



ACUERDO N° 039-2025-CF-FIME-UNAC

APROBAR, los cuatro (04) expedientes para la obtención del grado académico de bachiller en Ingeniería Mecánica y un (01) expediente para la obtención del grado académico de bachiller en Ingeniería en Energía; así como un (01) expediente para la obtención título profesional en Ingeniería Mecánica y un (01) expediente para la obtención título profesional en Ingeniería en Energía, mencionados en los cuadros anteriores.

2. PROGRAMA DE ACTIVIDADES I CICLO TALLERES DE TESIS Y TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2025.

El Secretario Académico menciona que se ha recepcionado el programa de actividades del Primer Ciclo Taller de Tesis y de Suficiencia Profesional. Sin embargo, el Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional fue devuelto por observaciones y no será presentado en esta sesión.

Se presenta el Oficio N° 001-2025-ICTT-FIME, mediante el cual el coordinador del I Ciclo Taller de Tesis remite el programa de actividades, señalando la participación de 27 bachilleres con 12 trabajos de tesis. Además, informa que el Módulo 1 iniciará el sábado 22 de marzo de 2025.

El Ing. Caldas solicita implementar un registro de control a partir del 2025 para monitorear la participación de los docentes en los distintos talleres y evitar que siempre participen los mismos, garantizando así la equidad.

El Sr. Decano menciona que hay errores en las fechas de la programación.

El Ing. Caldas hace la observación que hay errores en los montos del informe económico.

Después de las deliberaciones, el Sr. Decano, considerando la proximidad del inicio del taller, solicita que el documento sea aprobado con cargo a subsanar los errores.

No habiendo observaciones al respecto por parte de los miembros de consejo de facultad se da por aprobado y se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 040-2025-CF-FIME-UNAC

APROBAR, la **PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES, CRONOGRAMA, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO DEL I CICLO TALLER DE TESIS 2025** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao**, cuya fecha de inicio está programada para el **sábado 22 de marzo de 2025**, el mismo que se adjuntará a la resolución correspondiente.

3. RESOLUCIÓN DECANAL N° 021-2025-D-FIME: CURSO CAPACITACIÓN "EVALUACIÓN SUMATIVA"

El Sr. Decano presenta la Resolución Decanal N° 021-2025-D-FIME, mediante la cual se aprueba la capacitación del curso "Evaluación Sumativa" dirigido a los docentes de la FIME. Asimismo, señala que junto con la resolución se adjunta la propuesta técnico-económica, que incluye el índice, la descripción de los módulos, objetivos, público objetivo, modalidad, valor académico, créditos, programas, propuestas, y el desglose de los cinco módulos con sus respectivos resultados de aprendizaje. Además, se detalla el total de horas presenciales y la propuesta económica. Finalmente, menciona que toda esta documentación ha sido presentada por la Oficina de Desarrollo Docente.

El Sr. Decano informa que, durante el proceso de certificación que atravesó la facultad en diciembre, se señaló como observación la necesidad de capacitar a los docentes en Evaluación Sumativa. En respuesta a ello, se informó al Comité de Desarrollo Docente, a cargo de la profesora Yolanda Ávalos, quien propuso



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad

la realización de este curso. Debido a que la profesora estuvo de vacaciones en enero y febrero, la capacitación se programó para la segunda semana de marzo.

Actualmente, el curso se está desarrollando de 9:00 a 13:00 horas, con la participación de docentes nombrados y algunos docentes contratados. Se destaca la importancia de esta capacitación para cumplir con los objetivos del modelo educativo, además de permitir que los docentes compartan sus experiencias, metodologías y estrategias para la elaboración de rúbricas de evaluación, como se ha trabajado en la sesión de hoy.

El curso tiene una duración total de 20 horas, distribuidas en 4 horas diarias a lo largo de la semana, y culminará con una prueba de salida el viernes en las dos últimas horas de la jornada. En este sentido, se requiere la aprobación del curso por parte del Consejo de Facultad, considerando que inicialmente se emitió una Resolución Decanal y ahora se busca su confirmación

No habiendo observaciones por parte de los miembros del Consejo de Facultad, se aprueba la resolución y se toma el siguiente acuerdo

ACUERDO N° 041-2025-CF-FIME-UNAC

RATIFICAR la Resolución Decanal N° 021-2025-D-FIME, mediante la cual se aprueba la **REALIZACIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "EVALUACIÓN SUMATIVA"** dirigido al personal Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, cuya programación se adjuntará a la resolución correspondiente.

4. CURSOS CON INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

El Secretario Académico señala que, a través del Proveído N.º 0178, se remitió el oficio N° 014-2025-DEPIM, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, en el cual se propone qué cursos deberían incluir Investigación Formativa con Responsabilidad Social en el 2023. Agrega que el director de la escuela de Ingeniería Mecánica se encuentra presente y podría brindar mayor detalle al respecto.

El Dr. Nelson Díaz, Director de la Escuela de Ingeniería Mecánica, toma la palabra y explica que la propuesta responde a la reciente aprobación de un nuevo modelo educativo por parte del Vicerrectorado Académico. Este modelo incluye una nueva estructura de sílabos.

En el nuevo reglamento de estudios, ya no se considera la calificación actitudinal ni la distribución de pesos previamente establecida (actitudinal 10%, investigación formativa 15%, responsabilidad social 5%, entre otras). En su lugar, el sistema de evaluación se basa en el producto de aprendizaje.

Para evitar sobrecargar a los estudiantes con múltiples trabajos en un mismo ciclo, se ha decidido fusionar la Investigación Formativa con la Responsabilidad Social, ya que ambas comparten la misma naturaleza dentro de la formación profesional. Además, se plantea que la Unidad de Investigación y el CERS definan los productos específicos según los niveles de formación (inicial, intermedio y final), en concordancia con la evaluación curricular a realizarse.

El Dr. Nelson Díaz enfatiza que la integración de estas áreas responde a la necesidad de interactuar tanto con el entorno como dentro de la universidad. Asimismo, menciona que, en diversas capacitaciones, se ha señalado que la Responsabilidad Social ya forma parte intrínseca del proceso educativo.

El Secretario Académico señala que la propuesta presentada incluye tanto el Plan 2023 como el Plan 2019, ya que este último aún se encuentra en aplicación desde el sexto hasta el décimo ciclo.

El Dr. Nelson Díaz toma la palabra y aclara que los criterios del sistema de evaluación han sido alineados con la Escuela de Energía. Explica que esto fue consensuado con el director de dicha escuela, asegurando que no existen propuestas independientes para cada especialidad. Asimismo, enfatiza que los cursos comunes entre ambas escuelas han sido considerados dentro de un mismo esquema, incluyendo la evaluación de responsabilidad social e investigación formativa bajo una única propuesta.

El Ing. Caldas solicita una aclaración respecto a la afirmación de consenso en la evaluación, ya que ha notado una discrepancia: la propuesta de Mecánica contempla seis formas de evaluación, mientras que la de Energía solo cuatro. Pregunta si esta diferencia responde a una variación en los criterios de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad

evaluación entre ambas especialidades o si existe algún aspecto en Energía que no esté presente en Mecánica y viceversa.

El Dr. Nelson Díaz responde que inicialmente se había acordado con el Ing. Juan Carlos Huamán establecer cuatro criterios de evaluación, por lo que le sorprende la existencia de seis combinaciones en la propuesta de Mecánica. Indica que esto podría deberse a un error en la actualización del documento, lo que habría llevado a la secretaria a no incluir la versión más reciente. Aclara que la versión actualizada es la de Energía, la cual contempla solo cuatro combinaciones. Finalmente, se compromete a corregir y actualizar la propuesta en caso de ser aprobada por el Consejo de Facultad.

El estudiante Ángel Carlos Ricapa, secretario general del Centro de Estudiantes, expresa su disconformidad con la distribución de los porcentajes de evaluación. Indica que, en la evaluación de cursos con investigación formativa orientada a la responsabilidad social y con laboratorio, se ha establecido un 70% para la evaluación de conocimientos y un 30% para procedimientos y laboratorio. Sugiere modificar la distribución a un 65% para teoría y un 35% para laboratorio, asegurando un equilibrio más justo.

El Dr. Nelson Díaz responde que, en la resolución anterior, los porcentajes de responsabilidad social e investigación formativa eran del 5% y 15%, respectivamente, sumando un total del 20%, mientras que el laboratorio representaba un 30%. Explica que la evaluación de conocimientos no se reduce a un único examen, sino que incluye diversas pruebas escritas y prácticas, según el criterio del docente o lo que se apruebe en el Consejo. Sin embargo, recalca que la propuesta está abierta a discusión y ajustes según lo que el Consejo decida.

El Secretario Académico informa que hay una segunda propuesta que ha sido presentada por el Tercio Estudiantil, respaldada por el CERS, y el Director de la Unidad de Investigación.

Esta propuesta plantea separar la investigación formativa y la responsabilidad social en dos cursos distintos en los planes de estudio 2023 y 2019. Según los estudiantes, esta separación evitaría la complejidad de integrar ambos temas en un solo curso, ya que tienen objetivos diferentes: la investigación formativa busca calidad tecnológica, mientras que la responsabilidad social se enfoca en el impacto comunitario. La propuesta ha sido evaluada junto con otras áreas para determinar los cursos más adecuados.

El Sr. Decano señala que la segunda propuesta cuenta con el respaldo de dos profesores responsables de las áreas de investigación formativa y responsabilidad social, por lo que ambas propuestas son válidas y deben ser evaluadas por el Consejo de Facultad, como máxima autoridad.

Por su parte, el Dr. Jáuregui advierte que, si bien ambas áreas son importantes, el tema es académico y corresponde a las escuelas. Considera que las propuestas debieron ser primero coordinadas con las escuelas y su comité directivo antes de ser presentadas al Consejo, de modo que la decisión final se base en una evaluación previa de las instancias correspondientes.

El Sr. Decano, considerando las intervenciones de los ingenieros Jáuregui y Caldas, propone devolver ambas propuestas para que los autores alcancen un consenso antes de someterlas nuevamente al Consejo de Facultad en una sesión extraordinaria, posiblemente el próximo lunes. Convoca a una reunión de los firmantes para el viernes con el fin de unificar criterios.

El Dr. Espejo, Director de la Unidad de Investigación y firmante del documento, señala que la investigación formativa es un pilar fundamental en el currículo de cada escuela, según el Reglamento General de Investigación. Explica que la existencia de dos propuestas responde a que se le hizo la consulta al Dr. Nelson Díaz sobre ésta propuesta, el cual manifestó de que los estudiantes presenten su alternativa, y las Escuelas presentaran otra, y no se trata de iniciativas individuales sin respaldo institucional.

Asimismo, enfatiza que no toda investigación implica responsabilidad social ni viceversa, por lo que sugiere mantener cursos separados para evitar la saturación y garantizar una formación progresiva en cada área.

El Dr. Díaz Leiva respalda la propuesta inicial del Sr. Decano y señala que este tema ya fue discutido en el comité directivo junto con el Director de la Escuela de Energía, su secretario y los estudiantes, logrando un acuerdo en su momento. Sin embargo, los estudiantes posteriormente reconsideraron su postura.

Dado que la decisión ya está registrada en actas del comité directivo de la escuela, considera innecesario devolver el documento para nuevas observaciones. En su lugar, propone que el Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad

defina si los cursos de Responsabilidad Social e Investigación Formativa se dictarán juntos o por separado, dejando para un consenso posterior la distribución de porcentajes dentro del curso.

El Sr. Decano propone que se vote si la decisión sobre la separación o unificación de Responsabilidad Social e Investigación Formativa se tomará hoy o en un consejo extraordinario la próxima semana.

El estudiante Hannover Pajuelo menciona que la solicitud estudiantil busca definir si estos cursos deben separarse o unificarse, más allá de la propuesta presentada. Señala que estuvo en el comité directivo de Mecánica, pero no tuvo suficiente información para fundamentar la separación en ese momento.

El Sr. Denis Espejo respalda la urgencia del Dr. Díaz Leiva, señalando que la decisión es crucial para la elaboración de los sílabos, que ya están fuera de plazo. Además, aún no se ha designado qué profesor será responsable de cada sílabo, lo que podría generar más retrasos.

Finalizado el debate, se presentan dos propuestas: una para postergar la decisión hasta una reunión el lunes y otra para definirla el mismo día.

Se procede a la votación entre los miembros del consejo. Tras contabilizar los votos, se obtiene un resultado de tres a favor de postergar la decisión y cuatro a favor de resolverla de inmediato.

Se procede a la segunda votación sobre si investigación formativa y responsabilidad social deben incluirse en un solo curso o mantenerse como cursos separados.

Después de la votación Los resultados son: Tres votos a favor de un solo curso y cinco votos a favor de mantenerlos separados, con mayoría a favor de la segunda opción,

El Sr. Decano confirma que se aprueba llevar los cursos por separado.

El Dr. Nelson Díaz señala que, tras la aprobación de la separación de los cursos, ahora corresponde que los comités directivos definan y consensúen los porcentajes de evaluación, sugiriendo que esto pase por la dirección de escuelas.

El estudiante Ángel Carlos respalda la decisión de consensuar los porcentajes a través de los comités de la escuela, pero manifiesta su preocupación por el desequilibrio en la propuesta de 70%-30%. Destaca la importancia de que, al reunirse el comité, se considere un equilibrio adecuado, ya que la responsabilidad social es un aspecto aplicativo que se vincula con la investigación y otras áreas, representando un apoyo significativo de estudiantes, docentes y demás actores en beneficio de la sociedad.

Después de las deliberaciones, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 042-2025-CF-FIME-UNAC

APROBAR los cursos **CON INVESTIGACIÓN FORMATIVA** y los cursos con **RESPONSABILIDAD SOCIAL**, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME, a aplicarse a partir del **SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A**, conforme a lo que se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA

PLAN DE ESTUDIOS 2023

RS o IF	I CICLO	
IF	MO103	Introducción a la Ingeniería Mecánica
RS	MO106	Ética y Responsabilidad Social
II CICLO		
RS	MO211	Dibujo Mecánico I
IF	MO212	Métodos y Técnicas de la ciencia
III CICLO		
RS	MO315	Estática
IF	MO318	Inglés Técnico
IV CICLO		
RS	MO422	Procesos de Manufactura I
IF	MO423	Estadística Aplicada a la Ingeniería
V CICLO		
IF	MO524	Metodología de la Investigación Científica
RS	MO527	Resistencia de Materiales I



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad

VI CICLO		
RS	MO629	Métodos Numéricos
IF	MO630	Mecánica de Fluidos II
VII CICLO		
IF	MO734	Elementos Finitos Aplicado a la Ingeniería
RS	MO737	Formulación y Evaluación de Proyectos
VIII CICLO		
RS	MO840	Seguridad y Salud Ocupacional
IF	MO842	Prácticas Pre Profesionales
IX CICLO		
IF	MO951	Proyecto de Tesis
RS	MO953	Proyecto de Ingeniería Mecánica
X CICLO		
RS	MO59	Ingeniería del Mantenimiento
IF	MO61	Refrigeración y Climatización

PLAN DE ESTUDIOS 2019

RS o IF	VI CICLO	
RS	28	Cálculo Numérico Computacional
IF	31	Mecánica de Fluidos II
VII CICLO		
RS	33	Diseño de Elementos de Máquinas I
IF	38	Metodología de la Investigación Científica
VIII CICLO		
IF	41	Transferencia de Calor y Masa
RS	43	Salud Ocupacional y Seguridad Industrial
IX CICLO		
RS	47	Formulación y Evaluación de Proyectos
IF	48	Proyecto de Tesis
X CICLO		
RS	52	Ingeniería de Mantenimiento
IF	54	Trabajo de Investigación

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA
PLAN DE ESTUDIOS 2023

RS o IF	I CICLO	
IF	MO105	Introducción a la Ingeniería en Energía
RS	MO106	Ética y Responsabilidad Social
II CICLO		
IF	EO209	Métodos y Técnicas de la Ciencia
RS	MO211	Dibujo en Ingeniería I
III CICLO		
IF	EO314	Estadística Aplicada a la Ingeniería
RS	MO317	Integración de Energías Renovables
IV CICLO		
RS	MO422	Desarrollo Sostenible
IF	MO424	Política y Regulación Energética
V CICLO		
RS	EO526	Metrología e Instrumentación
IF	MO527	Cálculo Numérico Computacional



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad

VI CICLO		
RS	E0631	Seguridad y Salud Ocupacional
IF	E0632	Mecánica de Fluidos II
VII CICLO		
RS	M0739	Refrigeración y Climatización
IF	M0740	Metodología de la Investigación Científica
VIII CICLO		
RS	M0847	Laboratorio de Energías Renovables
IF	M0848	Prácticas Pre Profesionales
IX CICLO		
RS	E0951	Energía Solar Fotovoltaico
IF	M0953	Proyecto de Tesis
X CICLO		
RS	M1057	Auditoría y Eficiencia Energética
IF	M1058	Desarrollo de Tesis

PLAN DE ESTUDIOS 2019

RS o IF	VI CICLO	
IF	E0631	Mecánica de Fluidos II
RS	E0632	Integración de Energías Renovables
VII CICLO		
IF	E0735	Transferencia de Calor y Masa
RS	E0740	Salud Ocupacional y Seguridad Industrial
VIII CICLO		
RS	E0843	Refrigeración y Climatización
IF	E0845	Metodología de la Investigación Científica
IX CICLO		
RS	E0947	Centrales de Energía Solar
IF	E0951	Proyecto de Tesis
X CICLO		
RS	E1056	Auditorías Energéticas
IF	E1057	Trabajo de Investigación

ORDEN DEL DÍA

5. INFORME ECONÓMICO DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES UNAC CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.

El Secretario Académico presenta el Oficio N° 015-2025-CPIT-UNAC, de fecha 03 de marzo de 2025, mediante el cual el Coordinador Especializado del Centro de Producción "Instituto de Transportes UNAC", hace llegar el Informe Económico correspondiente al mes de Febrero de 2025.

A solicitud del Sr. Decano, el Mg. Alfonso Caldas expone el Informe Económico, señalando que los ingresos del Centro de Producción en el mes de febrero ascienden a S/. 7,825.00. Indica que, aunque se ha registrado una disminución respecto al mes anterior, se mantiene el superávit mínimo del 17% exigido por la normativa universitaria. Asimismo, destaca el cumplimiento de la normativa y de la estructura establecida para la presentación de informes económicos.

No habiendo observación por parte de los miembros de consejo de facultad se da por aprobado y se toma el siguiente acuerdo.



ACUERDO N° 043-2025-CF-FIME-UNAC

APROBAR el **INFORME ECONÓMICO** del **CENTRO DE PRODUCCIÓN "INSTITUTO DE TRANSPORTES UNAC"** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, correspondiente al mes de **FEBRERO de 2025**, cuyos ingresos ascienden a S/. 7,825.00 (Siete mil ochocientos veinticinco con 00/100 soles) incluido IGV, el mismo que se adjuntará a la resolución correspondiente.

6. SOLICITUD DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PARA LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE CURSOS EN LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA.

El Secretario Académico informa que los estudiantes solicitaron un cambio de horario para el curso de Instalaciones Eléctricas debido a un cruce con el curso de Fuerza Motriz. La propuesta consiste en intercambiar las horas teóricas y prácticas sin modificar el total de horas.

Los miembros del Consejo de Facultad evaluaron la solicitud y confirmaron que no afecta la programación académica ni genera conflictos con otros cursos o docentes.

Asimismo, el Director de la Escuela de Ingeniería Mecánica, Dr. Nelson Díaz, solicitó de que se envíe un proveído al jefe de OTIC FIME para facilitar la modificación.

No habiendo más comentarios al respecto, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 044-2025-CF-FIME-UNAC

MODIFICAR el horario del curso **Instalaciones Eléctricas** de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica como sigue:

Dice:

Teoría	Martes	20.30 – 22.10
Práctica	Lunes	20.30 – 22.10

Debe decir:

Teoría	Lunes	20.30 – 22.10
Práctica	Martes	20.30 – 22.10

Asimismo, solicitar a OTIC que brinde las facilidades necesarias para llevar a cabo estos cambios en el horario y garantizar el buen desarrollo del curso.

7. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA EN ENERGÍA.

El Secretario Académico presenta los Oficios N° 017-2025-DEPIM-FIME y N° 021-2025-EPIE-FIME, mediante los cuales los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía remiten las Programaciones Académicas 2025-A para su evaluación por parte del Consejo de Facultad.

Los miembros del Consejo no presentan observaciones al respecto.

El Secretario Académico solicita su aprobación, considerando la modificación en el horario del curso de Instalaciones Eléctricas, conforme a lo señalado en el punto anterior.

No habiendo observaciones adicionales, se aprueba y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 045-2025-CF-FIME-UNAC

APROBAR las **Programaciones Académicas del Semestre 2025 - A** de las Escuelas Profesionales de **Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, con la salvedad de la modificación en el horario del curso de Instalaciones Eléctricas, cuyas programaciones se adjuntarán a la resolución correspondiente.



8. NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL DR. ABEL TAPIA DÍAZ.

El Secretario Académico da lectura a la Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N° 002-2025-CD-UI-FIME, mediante el cual se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación, titulado: **"ESTRATEGIA COLABORATIVA ABTADI PARA MEJORAR LA REDACCIÓN EN INGLÉS EN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA, UNAC 2026"**, cuyo responsable es el Dr. Abel Tapia Díaz, y en el que participan como colaboradores el Dr. Juan Manuel Lara Márquez y el Mg. Juan Guillermo Manco Pérez.

Menciona que este proyecto ha sido remitido a través del Oficio N° 010-2025.UI-FIME de la Unidad de Investigación y cuenta con una Resolución Directoral de la Unidad de Investigación, debido a que no se encuentra funcionando el Comité Directivo.

El Director de la Unidad de Investigación informa que, tras consultas con el Vicerrectorado de Investigación (VRI), se le informó que si no existe o no se encuentra en función el Comité Directivo, los proyectos deben formalizarse mediante una Resolución Directoral.

Se enfatiza la premura en la presentación del proyecto debido a la nueva normativa, la cual establece que los proyectos a ser financiados en 2026 deben presentarse hasta el 5 de marzo de 2025, para ser derivado al VRI con un plazo máximo hasta el 15 de marzo para su consideración.

El Ing. Caldas solicita mayor información sobre el proyecto, ya que solo se ha presentado el título y no se ha expuesto su contenido en detalle.

El Secretario Académico explica que el estudio es de tipo correlacional, evaluando la metodología APTADI mediante un análisis pre y post aplicación en la redacción de textos en inglés dentro del curso impartido por el Dr. Tapia.

El Dr. Jáuregui observa que la metodología parece una mezcla de enfoques sin una clara diferenciación entre evaluación e impacto. Además, señala la falta de indicadores específicos y modelos matemáticos para medir el impacto.

No habiendo más observaciones, el Consejo de Facultad aprueba el proyecto con la observación realizada por el Dr. Jáuregui, en la que recomienda una mayor precisión metodológica y la inclusión de indicadores adecuados para la medición del impacto, y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 046-2025-CF-FIME-UNAC

REFRENDAR la Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N° 002-2025-CD-UI-FIME, mediante el cual se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación, titulado: **"ESTRATEGIA COLABORATIVA ABTADI PARA MEJORAR LA REDACCIÓN EN INGLÉS EN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA, UNAC 2026"**, con los siguientes datos:

- Profesor Responsable : **Dr. ABEL TAPIA DÍAZ**
- Categoría : Auxiliar
- Dedicación : Tiempo Parcial
- Colaborador 1 : **Dr. Juan Manuel Lara Márquez**
- Categoría : Principal
- Dedicación : Exclusiva
- Colaborador 2 : **Mg. Juan Guillermo Manco Pérez**
- Categoría : Auxiliar
- Dedicación : Exclusiva
- Periodo de Ejecución : 12 Meses
- Presupuesto : S/ 9,710.00 (Nueve mil setecientos diez con 00/100 soles)

9. NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL DR. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA.

El Secretario Académico da lectura a la Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N° 003-2025-CD-UI-FIME, mediante el cual se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación, titulado: **"COMPETENCIA INVESTIGATIVA ESTUDIANTIL Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA, 2026, cuyo responsable es el Dr. Dennis Alberto Espejo Peña, en el que participan como colaboradores el Mg. Pedro Baltazar de la Cruz Castillo y la Mg. Yolanda Rosa Avalos Sigüenza.

El Dr Espejo explicó que el proyecto se presenta con anticipación debido a los plazos establecidos por el VRI, que exige su presentación antes del 5 de marzo del año anterior. Además, se aclaró que la recolección de datos comenzará en enero de 2026 y las encuestas se aplicarán después de agosto de ese año para contar con suficiente información.

Tras resolver las dudas, no hubo más observaciones ni preguntas, por lo que el proyecto fue aprobado y se tomó el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 047-2025-CF-FIME-UNAC

REFRENDAR la Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N° 003-2025-CD-UI-FIME, mediante el cual se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación, titulado: "**COMPETENCIA INVESTIGATIVA ESTUDIANTIL Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA, 2026**", con los siguientes datos:

- | | | |
|------------------------|---|---|
| • Profesor Responsable | : | Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA |
| • Categoría | : | Auxiliar |
| • Dedicación | : | Tiempo Completo |
| • Colaborador 1 | : | Mg. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo |
| • Categoría | : | Auxiliar |
| • Dedicación | : | Exclusiva |
| • Colaborador 2 | : | Mg. Yolanda Rosa Avalos Sigüenza |
| • Categoría | : | Asociada |
| • Dedicación | : | Tiempo Completo |
| • Periodo de Ejecución | : | 12 Meses |
| • Presupuesto | : | S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles) |

10. LAS ESCUELAS SOLICITAN INSTRUMENTOS LEGALES PARA ATENDER LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

El Dr. Nelson Díaz Leiva expuso la necesidad de contar con instrumentos de gestión legal para la administración y seguimiento de las prácticas pre profesionales en las Escuelas de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía.

Manifiesta que actualmente, existe una demanda de estudiantes para el inicio y desarrollo de prácticas pre profesionales, así como para la designación de profesores responsables. Sin embargo, no se cuenta con un instrumento de gestión claro, ya que la Resolución correspondiente a las Practicas Pre Profesionales N° 092-2021 asigna toda la responsabilidad al CERS, sin establecer un marco para las Escuelas, lo que genera dificultades en la administración de estos procesos.

Señala que solo se dispone de un memorando del Vicerrectorado Académico dirigido a la OTIC, que transfirió archivos del CERS a la dirección de escuela. Sin embargo, no existe un documento oficial que regule la gestión de las prácticas pre profesionales, lo que genera dificultades en su ejecución y en la designación de los profesores supervisores.

Ante este pedido, el Sr Decano indica que está claro su solicitud y al no haber observación por parte de los miembros consejeros, se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 048-2025-CF-FIME-UNAC

SOLICITAR al Vicerrectorado Académico la emisión de los instrumentos de gestión necesarios para regular las prácticas preprofesionales en las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía.



11. INFORME DEL STATUS DE LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS POR LOS DOCENTES

El Mg. Alfonso Caldas manifiesta su preocupación sobre el estado de las subvenciones para docentes, ya que hasta la fecha no ha recibido respuesta a su trámite presentado hace dos años. Por ello, solicita que se le informe el estado del proceso.

El Sr. Decano señala que algunas subvenciones aprobadas por el Consejo de Facultad el año pasado no fueron formalizadas debido a la falta de fondos o a la presentación tardía de las solicitudes. Asimismo, indica que existe una disposición que establece la presentación de estos trámites hasta el mes de octubre; sin embargo, varios casos se han presentado a partir de noviembre.

En consecuencia, el Sr. Decano acuerda realizar un seguimiento específico al caso del Mg. Alfonso Caldas y propone realizar una visita al rectorado el día de mañana para revisar su expediente.

ACUERDO N° 049-2025-CF-FIME-UNAC

REALIZAR el **SEGUIMIENTO** del trámite de **SUBVENCIÓN** de todos los docentes que lo han solicitado y incluyendo al **Mg. ALFONSO CALDAS**. Para ello, el Sr. Decano y el Mg. Alfonso Caldas visitarán el rectorado con el fin de revisar el estado de su expediente.

12. EL ESTUDIANTE HANNOVER PAJUELO SOLICITA LA CONVALIDACIÓN DEL CURSO DIBUJO MECÁNICO I

El estudiante Hannover presentó un pedido ante el Consejo de Facultad para la corrección de un error en la convalidación del curso Dibujo Mecánico 2 con Dibujo Mecánico 2 Asistido por Computadora de la malla curricular 2019.

El estudiante Fabricio, explicó que este error en el sistema SGA ha generado inconvenientes a varios estudiantes, ya que la convalidación aprobada por el Consejo de Facultad el 19 de julio de 2022 y ratificada por el Consejo Universitario el 1 de febrero de 2023, no se refleja correctamente en el sistema. Actualmente, el SGA muestra erróneamente que Dibujo Mecánico 1 es el curso convalidado en lugar de Dibujo Mecánico 2, lo que afecta a los estudiantes que han solicitado su cambio de malla curricular, especialmente considerando que el curso en cuestión fue eliminado hace un año.

Dado que la convalidación ya fue debidamente aprobada y el error es únicamente de digitación en el sistema, el Consejo de Facultad acordó solicitar a la Unidad de Registros Académicos (URA) la corrección del dato en el SGA para que refleje la convalidación correcta y evitar mayores perjuicios a los estudiantes.

ACUERDO N° 050-2025-CF-FIME-UNAC

SOLICITAR a la Unidad de Registros Académicos (URA) la corrección en el Sistema de Gestión Académica (SGA), a fin de que se refleje correctamente la convalidación del curso Dibujo Mecánico 2 con Dibujo Mecánico 2 Asistido por Computadora, conforme a lo aprobado por el Consejo de Facultad el 19 de julio de 2022 y ratificado por el Consejo Universitario el 1 de febrero de 2023.

Dicha corrección responde a un error de digitación en el sistema, el cual actualmente muestra incorrectamente la convalidación de Dibujo Mecánico 1 en lugar de Dibujo Mecánico 2, afectando a los estudiantes que han solicitado su cambio de malla curricular.

13. SOLICITUD DEL PROFESOR DINAU VELASCO

El Sr Decano informa que, el profesor Velasco, quien ganó una plaza en la Facultad de Ingeniería Mecánica en 2003 mediante un concurso para docentes contratados, ha solicitado su adscripción a la Facultad de Ingeniería Eléctrica, donde ha trabajado por casi 20 años. Sin embargo, recientemente ha sido nombrado oficialmente en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía por el Consejo Universitario y ya ha empezado a firmar asistencia en esta facultad desde marzo.

El director del departamento académico informó que no se puede contradecir la resolución del Consejo Universitario, señalando que el profesor Velasco debió presentar su expediente a través de la mesa de partes de la universidad.



También informa que, el decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica se acercó en forma personal y expresó su interés en retener al profesor debido a su participación en proyectos de investigación en dicha facultad.

El Dr. Nelson Díaz y el Mg. Alfonso Caldas, argumentaron que la facultad enfrenta un déficit de docentes y plazas, por lo que no sería conveniente ceder la plaza sin una compensación clara.

El Sr. Decano manifiesta que en todo caso se aceptaría la adscripción del profesor Velasco a la Facultad de Ingeniería Eléctrica solo si esta última otorga a la Facultad de Ingeniería Mecánica una plaza equivalente o de mayor categoría.

Después de las deliberaciones se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 051-2025-CF-FIME-UNAC

DESAPROBAR la ADSCRIPCIÓN del profesor **DINAU VELASCO** a la Facultad de Ingeniería Eléctrica a menos que dicha facultad otorgue a la Facultad de Ingeniería Mecánica una plaza de igual o mayor categoría en compensación.

Dado que la plaza ya le pertenece a la Facultad de Ingeniería Mecánica por resolución del Consejo Universitario y considerando el déficit de Plazas, no se cederá la plaza sin un intercambio formal. Además, se recomienda que el decano y el director del departamento académico dialoguen con el profesor Velasco para brindarle facilidades y garantizar su integración a la facultad.

14. SOLICITUD DEL ESTUDIANTE FABRIZIO JOAQUIN

El estudiante Fabricio presentó una solicitud en nombre de un grupo de estudiantes del décimo ciclo de Ingeniería en Energía. Explicó que habían recibido múltiples peticiones para modificar el horario de dos cursos:

- Mantenimiento y Confiabilidad de Sistemas Energéticos, que se propone cambiar al lunes.
- Mantenimiento y Confiabilidad de Sistemas Termoeléctricos, que se propone cambiar al martes.

El motivo del cambio es permitir que un grupo de aproximadamente cinco estudiantes pueda llevar estos cursos en paralelo y cumplir con los requisitos para egresar este ciclo, de acuerdo con el reglamento. Fabricio solicitó la aprobación del Consejo para que la Escuela pueda gestionar el cambio y para que OTIC lo implemente en el sistema.

El director del Departamento de Ingeniería Mecánica, Mg. Arturo Gamarra, tomó la palabra y afirmó que el cambio era viable. Sin embargo, se señaló la necesidad de revisar la disponibilidad de los docentes para evitar conflictos de horarios. En este punto, se indicó que aún no estaba definido qué profesor dictaría los cursos, por lo que el cambio era factible.

El profesor Napoleón señaló que el Consejo debería remitir la solicitud a la Escuela para que esta realice el análisis y decida si el cambio es posible. Sin embargo, otros argumentaron que la programación inicial de horarios había sido aprobada por el Consejo de Facultad y, por lo tanto, cualquier cambio debía ser ratificado por este mismo órgano.

El estudiante Joaquín intervino para recalcar que, dado que la programación horaria había sido aprobada previamente por el Consejo, era necesario que el mismo Consejo estuviera al tanto de cualquier modificación. También destacó que la solicitud ya había sido discutida con la Dirección de Escuela.

El profesor Nelson Díaz explicó que el problema radicaba en que los plazos para realizar cambios en la programación ya habían vencido, por lo que la única instancia con autoridad para aprobar la modificación en este momento era el Consejo de Facultad. Si se remitía el caso nuevamente a la Escuela, se corría el riesgo de retrasar aún más la decisión y perder la oportunidad de efectuar los cambios a tiempo.

Dado el debate entre ambas posturas, se decidió someter la decisión a votación.

Se presentaron dos opciones:

- Aprobar el cambio directamente en el Consejo de Facultad.
- Remitir la solicitud a la Escuela para su análisis y posterior aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad

Tras la votación, la mayoría de los consejeros optó por aprobar el cambio en ese mismo momento. Los votos que se mencionan a favor de la aprobación directa fueron de los siguientes miembros: Mg. Arturo Gamarra, Dr. Nelson Díaz, Mg. Alfonso Caldas, Mg. Pedro De la Cruz y el Sr. Decano.

Como resultado, la modificación de horarios fue aprobada por el Consejo de Facultad.

Antes de cerrar el tema, se hizo una recomendación a los estudiantes: en futuras solicitudes de cambios de horario, es preferible que primero sean gestionadas y aprobadas por la Escuela antes de llevarlas al Consejo. Esto evitaría que la Facultad parezca desorganizada al realizar modificaciones constantes en la programación académica.

Los estudiantes aceptaron la sugerencia y se comprometieron a coordinar mejor con la Escuela en el futuro para evitar estos inconvenientes.

ACUERDO N° 052-2025-CF-FIME-UNAC

APROBAR el cambio de horario solicitado por los estudiantes del décimo ciclo, para los cursos: Mantenimiento y confiabilidad de sistemas energéticos, y Mantenimiento y confiabilidad de los sistemas termoeléctricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, según el siguiente detalle:

Dice:

Mantenimiento y confiabilidad de sistemas termoeléctricos

Teoría	Lunes	18.00 – 19.40
Práctica	Lunes	19.40 – 22.10

Mantenimiento y confiabilidad de los sistemas energéticos

Teoría	Martes	19.40 – 22.10
Práctica	Martes	18.00 – 19.40

Debe decir:

Mantenimiento y confiabilidad de sistemas termoeléctricos

Teoría	Martes	18.00 – 19.40
Práctica	Martes	19.40 – 22.10

Mantenimiento y confiabilidad de los sistemas energéticos

Teoría	Lunes	19.40 – 22.10
Práctica	Lunes	18.00 – 19.40

Asimismo, solicitar a OTIC que brinde las facilidades necesarias para llevar a cabo estos cambios en el horario y garantizar el buen desarrollo de los cursos.

No habiendo más puntos que tratar, se da por culminada la presente sesión, siendo las 17:40 horas del día 12 de marzo del 2025.

Firman en señal de conformidad el Sr. Decano y el Sr. Secretario Académico.

Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico